

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

COLMENAR DEL ARROYO

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo, en sesión extraordinaria de 24 de mayo de 2022, aprobó la siguiente Relación y Valoración de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento, ratificando lo acordado en la Mesa General de Negociación y los informes que constan en el expediente:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	D	GRUPO	C.D	C.E (€)	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	ESTATUS	F.P	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
ARQUITECTO/A (CP-01)	1	A1	26	1.100 €	AE	Técnica	Superior	F	C	Grado en Arquitectura o equivalente.	Jornada Partida	
AUXILIAR DE SERVICIOS (CP-02)	2	C2/AP	11	(**)	--	----	----	L	C	----	(**)	Uno de los puestos a jornada parcial
AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (CP-03)	1	C2	14	400 €	AG	Auxiliar	----	F	C	----	Jornada Partida	
AUXILIAR TÉCNICO/A DE BIBLIOTECA (CP-04)	1	C1	16	487,50 €	--	----	----	L	C		Festividad	
BIBLIOTECARIO/A (CP-05)	1	A2	19	587,50 €	--	----	----	L	C	Grado o Diplomatura en Información y Documentación, o equivalente o similar.		
EDUCADOR/A INFANTIL (CP-06)	4	B/C1	14	425 €	--	----	----	L	C	Técnico Superior en Educación Infantil, o Técnico Especialista Educador Infantil (módulo de nivel III), o Técnico Especialista en Jardines de Infancia o equivalente. Carnet de manipulador de alimentos.		La categoría C1 a extinguir.
ENCARGADO/A GENERAL (CP-07)	1	C2	16	800 €	--	----	----	L	C	Permiso de conducir B y C. Carnet de manipulador de productos fitosanitarios.	Festividad. Jornada Mixta. D y D con localización.	
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A (CP-08)	2	C1	19	(**)	AG	Administrativa	----	F	C	----	Jornada Partida	
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A (CP-09)	3	C1	19	600 €	AG	Administrativa	----	F	C	----	Jornada Partida	
INFORMADOR/A TURÍSTICO (CP-10)	1	C2	13	600 €	--	----	----	L	C	----	Festividad. D y D básica.	Puesto a jornada parcial.
LIMPIADOR/A (CP-11)	4	OAP	10	(**)	--	----	----	L	C	----	(**)	
OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES (CP-12)	1	C2	15	612,50 €	--	----	----	L	C	Permiso de conducir B y C. Carnet de manipulador de productos fitosanitarios.	Festividad, Jornada Mixta.	
OPERARIO/A ESPECIALISTA SERVICIOS MÚLTIPLES (CP-13)	2	C2/AP	12	550 €	--	----	----	L	C	Permiso de conducir B y C. Carnet de manipulador de productos fitosanitarios.	Festividad, Jornada Mixta.	
ORDENANZA-NOTIFICADOR/A (CP-14)	1	OAP	10	425 €	AG	Subalterna	----	F	C	Permiso de conducir B.	Jornada partida. Jornada Mixta	
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A (CP-15)	1	A1	28	1.975 €	HN	Secretaría-Intervención	----	F	CHN	----	Jornada partida. D y D especial.	
VICESECRETARIO/A (CP-16)	1	A1	27	1.725 €	HN	Secretaría-Intervención	----	F	CHN	----	Jornada partida. D y D especial.	

(**) A continuación se detallan los diferentes DESTINOS y tramos del Complemento Específico:

(1) AUXILIAR DE SERVICIOS

PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	C.E (€)
AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	Jornada variable y ampliada.	500,00 €
	AUXILIAR DE SERVICIOS "B"	Festividad (sábados, domingos y festivos). Puesto a jornada parcial.	550,00 €
	AUXILIAR DE SERVICIOS "C"	Jornada partida (5 días a la semana). Jornada Mixta	475,00 €

(2) LIMPIADOR/A

PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	C.E (€)
LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A "A"	Jornada partida (5 días a la semana), Festividad (sábados por la mañana).	350,00 €
	LIMPIADOR/A "B"	Jornada tarde y Jornada Mixta	275,00 €
	LIMPIADOR/A "C"	Jornada partida (5 días a la semana)	312,50 €
	LIMPIADOR/A "D"	Jornada partida (5 días a la semana)	312,50 €

(3) GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A

PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	C.E (€)
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A "A"	Disponibilidad especial y dedicación esporádica	762,50 €
	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A "B"	----	537,50 €

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Colmenar del Arroyo, a 31 de mayo de 2022.—La alcaldesa, Ana Belén Barbero Martín.

(03/11.267/22)

